

001
UNO



Resolución Jefatural

N° 144 - 2010 - INDECI
10 de Junio del 2010

Vistos: El Acta de Transferencia AT-010-2007 del PNUD - Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" y las Actas de Transferencias AT-019-2008 y AT-002-2009, del PNUD Proyecto PER/02/052 - 00014427 "Capacitación para la Prevención de Desastres", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Memorandum N° 1933 -2010-INDECI/12.0 del 12.MAY.2010 y el Memorandum N° 2129-2010-INDECI/12.0 del 27.MAY.2010 emitido por la Dirección Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo Básico de fecha 30 MAR.1956, suscrito entre las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales de Asistencia Técnica, con el Gobierno del Perú, se ha previsto la transferencia de equipo o material técnico en condiciones que convengan a las Organizaciones Internacionales y Gobiernos;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, viene ejecutando el Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", en cuyo marco se contempla los estudios referidos a mapas de peligros, plan de suelos y propuestas de medidas de mitigación de los efectos de desastres de origen natural en diversas ciudades del país y el Proyecto PER/02/052 - 00014427 "Capacitación para la Prevención de Desastres" el cual tiene como objetivo la implementación del Centro Nacional de Información en Prevención y Atención de Desastres;

Que, a través del Memorandum N° 2129 - 2010-INDECI/12.0 del 27.MAY.2010, el Director Nacional de Logística indica que en el Acta de Transferencia AT - 010-2007 figuran considerados como parte de la misma, tres (3) Memorias externas con las siguientes características (USB Imation, de proveedor Grupo Logimetrix del Perú S.R.L), las cuales según el documento están valorizadas en (Doscientos Cincuenta y Ocho con 93/100 Dólares Americanos) las cuales mediante el Memorandum en mención son retiradas del Acta de Transferencia AT-010 -2007 por constituir existencias que no requieren Resolución Jefatural de Transferencia;

Que, mediante la Acta de Transferencia N° AT-010-2007 del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" y las Actas de Transferencia N° AT-019-2008 y AT-002-2009, del PNUD Proyecto PER/02/052 - 00014427 "Capacitación para la Prevención de Desastres", el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) transfirió a favor del INDECI el título de propiedad pleno de los bienes que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;



Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en favor del INDECI, de los Bienes adquiridos en el **Marco del Proyecto PER/02/051 – “Ciudades Sostenibles”**, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contenidas en el Acta de Transferencia N° AT-010-2007, según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Monto Moneda Nacional (S/.)
01	Impresora HP 2800 color	671,78	2.190,00
01	Cámara digital	234,40	764,14
TOTAL GENERAL		906,18	2.954,14

Artículo 2°.- Aprobar la Transferencia en favor del INDECI, de los Bienes adquiridos en el **Marco del Proyecto PER/02/052 – 00014427 “Capacitación para la Prevención de Desastres”**, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contenidas en las Actas de Transferencia N°s AT-019-2008 y AT-002-2009, respectivamente según el siguiente detalle:

ACTA DE TRANSFERENCIA AT-019-2008:

Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Monto Moneda Nacional (S/.)
01	Copiadora digital multifuncional marca SHARP	7.283,33	21.850,00
02	Escritorio en "L" de melamine	593,41	1.780,24
01	Archivadores de melamine	122,17	366,52
03	Armario mueble de archivo	759,22	2.277,66
03	Gabinete aéreo	641,41	1.924,23
01	Mesa multifuncional	139,63	418,88
06	Cabina individual	863,94	2.591,82
01	Vitrina estantería	209,44	628,32
01	Escritorio	196,35	589,05
TOTAL GENERAL		10.808,90	32.426,72



ACTA DE TRANSFERENCIA AT-002-2009

Cantidad	Descripción	Monto Pagado (US\$)	Monto Moneda Nacional (S/.)
22	- Sillas con estructura de metal	1.744,13	5.197,50
6	- Equipos de Cómputo Completo	7.765,19	22.752,00
1	- Sillón	179,03	524,55
3	- Sillas ergonómicas espaldar bajo	236,64	693,36
4	- Mesas de trabajo	414,32	1.213,96
TOTAL GENERAL		10.339,31	30.381,37



Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por fedatario, a la Superintendencia de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, al Almacén General, a la Unidad de Control Patrimonial, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Plataforma Administrativa INDECI - PNUD, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

